

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **décima séptima sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con la asistencia de las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMANUEL HUICOCHA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. ANDREA CHAIREZ GUERRA	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.
C. MARICELA GUERRERO LANDAZO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE FUERZA POR MÉXICO.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenas tardes tengan las y los integrantes del consejo general; me permito pasar lista de asistencia, presidente informo que para efectos del quórum se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales y diez representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: ----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen número treinta y cuatro, que presenta la Comisión del Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se “REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

4. Dictamen número treinta y cinco, que presenta la Comisión del Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se “REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

5. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se da respuesta a la “CONSULTA REFERENTE A DIVERSAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

6. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

8. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno, la propuesta del orden del día para la sesión; por lo que les pregunto si alguien quiere intervenir, propuesta; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor de la propuesta del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión; Secretario del Consejo General, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, Dictamen número treinta y cuatro, que presenta la Comisión del Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se “REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo por favor. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente DICTAMEN por el que se "REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: -----

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 15, 17, 19, 22, 23, 24, 31, 32, 44, 48 y 56, así como la derogación de los diversos 18, 49, 50, 51, 52, 53 y 55, del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos del considerando X del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que de forma inmediata realice la incorporación de las reformas aprobadas al Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y posteriormente lleve a cabo su difusión en el portal de internet institucional. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de las reformas al Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado, en caso de que exista disponibilidad presupuestal para ello. -----

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Dado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este consejo general, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo participaciones le pido al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes, le damos la bienvenida a los representantes de **Morena y Movimiento Ciudadano, Francisco Javier Tenorio Andújar y Salvador Miguel de Loera Guardado.** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del dictamen número treinta y cuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número treinta y cuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen número treinta y cinco, que presenta la Comisión del Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se "REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé lectura al rubro y puntos resolutivos del mismo por favor. ---

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Le solicitaría si me puede apoyar el secretario ejecutivo, en darle lectura al mismo, ya que no me puedo conectar desde mi computadora, tengo problemas técnicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario si nos puede apoyar con esta lectura por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, párrafos 2, 25, párrafo 1, y 30, párrafo 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen por el que se "REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

PRIMERO. Se aprueba la reforma de los artículos 30, 31 y 34, así como la adición del artículo 60 BIS, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos definidos en el considerando VII del presente Dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de forma inmediata realice la incorporación de las reformas y adiciones aprobadas al Reglamento de Quejas, y posteriormente lleve a cabo su difusión en el portal de internet institucional. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de las reformas y adiciones al Reglamento de Quejas, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. -----

CUARTO. Se instruye a las Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto transitorios de la reforma al Reglamento de Quejas. -----

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Dado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este consejo general, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: En el dictamen que hoy se nos presenta a consideración, se establece pues prácticamente la posibilidad de utilizar las nuevas herramientas, para llevar a cabo diversas diligencias del emplazamiento, notificaciones por vía electrónica, sin embargo aquí la duda porque así lo establece la propia reforma siempre y cuando exista el consentimiento de las partes para poder utilizar, preguntarte presidente: ¿en qué momento se nos va a requerir o se nos va a solicitar?, si a partir de que se publique la presente reforma habrá un requerimiento por parte del secretario o del mismo consejo, para otorgar o no otorgar este consentimiento, hago esta aclaración para dotar de

certeza a los siguientes procedimientos que estén y aunque se otorgara el consentimiento, entiendo que los procedimientos que están abiertos en este momento deberán desahogarse por la vía tradicional, sería a manera de consulta presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, le pido al secretario si nos puede dar cuenta respecto a la duda que plantea el representante. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Las reformas y adiciones que se plantean en este proyecto de dictamen surtirán efectos una vez que se realice la publicación en el periódico oficial del estado, por lo que una vez que suceda esa actuación, en todo caso a través de la unidad técnica de lo contencioso electoral, serán estos requerimientos precisamente la representación de los partidos políticos, para que logren proporcionar la información que permita ya empezar a actuar de esta manera virtual en los procedimientos sancionadores que están llevando a cabo, pero insisto será una vez que se lleve a cabo la publicación en el periódico oficial y surtan efectos de estas reformas al reglamento de quejas y denuncias, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, habiendo concluido la primera ronda consulto si alguien más desea participar en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, la consejera Lorenza Gabriela Soberanes tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Únicamente, en el segundo cuestionamiento me parece, que hace el representante de aquellos expedientes que estén tramitados en la forma convencional, en el mismo cuerpo del dictamen se establece que se incorporarán en la virtual, eso en base a no tengo aquí malamente, tengo los puros resolutive para decir exactamente en qué parte están, no sé secretario si tú lo tienes completo, pero me acuerdo que fue una duda que se planteó, de hecho yo lo planteé a la propia área solicitante, a la Unidad Técnica de lo Contencioso que presentaba este proyecto y lo estableció que así está en base a un criterio jurisprudencial, por ser de procedimiento básicamente, no se están cambiando ninguna tipo de etapa, nada sustancial como tal y por lo tanto al ser de procedimientos estaba el criterio de que así se tenía que hacer, que se tendrían que adecuar a la parte virtual en este momento, una vez como lo dice el secretario que ya se hagan las notificaciones correspondientes, pero es decir se van a incorporar a esta modalidad aquellos expedientes que estamos en trámite ahorita, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, habiendo concluido la segunda ronda consulto si alguien más desea participar en una tercera ronda hasta por dos minutos, no habiendo más participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del dictamen número treinta y cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**.

Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número treinta y cinco de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se da respuesta a la “CONSULTA REFERENTE A DIVERSAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente, someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo por el que se da respuesta a la “CONSULTA REFERENTE A DIVERSAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”, con motivo de la solicitud presentada por el ciudadano Luis Antonio Quezada Salas, aspirante a candidatura independiente al cargo de Diputación por el XI Distrito Electoral Local, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. -----

PRIMERO. Se atiende la consulta formulada por el C. Luis Antonio Quezada Salas, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XI Distrito Electoral Local, en términos del considerando IV del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante a la candidatura independiente antes referido para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en Sesión Virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran este consejo general, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo

participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el proyecto, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, Secretario del Consejo General, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 6**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este órgano de Dirección Superior, el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba el Convenio General de Colaboración Interinstitucional entre el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Baja California y el Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SEGUNDO. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Baja California, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal del Instituto Electoral en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran este consejo general, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta para hacer observaciones y comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el proyecto de mérito por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos** a favor del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN, ASÍ COMO LOS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este órgano de Dirección Superior el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN, ASÍ COMO LOS ANEXOS

TÉCNICO Y FINANCIERO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba con el Instituto Nacional Electoral el convenio específico de coordinación, así como los anexos técnico y financiero, para el diseño, implementación y operación del conteo rápido para la elección de la Gubernatura en el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----

SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran este consejo general, el proyecto de punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer observaciones y comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el proyecto de mérito por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del punto de acuerdo.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **dieciocho horas con treinta y cuatro minutos** del día **dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **décima séptima sesión Extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

***Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad durante el desarrollo de la sexta sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario del 20 de mayo de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.*

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz